RESOLUCIÓN Nº 388/2023 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANILLAS, PRECIO REFERENCIAL, LA PRO FORMA DE CONTRATO Y SE AUTORIZA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A EFECTUAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/23 PARA LAS "OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS FONACIDE" (ID 423.353)

Ciudad del Este, 6 de junio de 2023.-

VISTO: *El mensaje Nº 253/I.M., por la cual el Ejecutivo Municipal solicita la autorización para efectuar el llamado bajo la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/23 para las "Obras de Infraestructuras en diversas Instituciones Educativas de Ciudad del Este con Fondos FONACIDE" (ID 423.353), como asimismo la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, Planillas, pro forma de Contrato, las Especificaciones Técnicas, el Precio Referencial, de conformidad a las disposiciones de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas.,* ***y;***

CONSIDERANDO: Que, *el Art. 36 inc. b) de la Ley Nº 3966/2010, establece: autorizar por resolución los llamados a Licitación Pública y a Licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones.-*

Que, *verificado los precios establecidos como referenciales dentro del PBC del mencionado llamado, notamos que los mismos fueron elaborados, para promediar los precios de acuerdo a lo establecido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según la Resolución DNCP Nº 1890/2020 "GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"; los cuales se encuentran respaldados por el Dictamen UOC Nº 27/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones.-*

Que, *en cuanto a la disponibilidad presupuestaria se refiere, se tiene el memorándum de la División de Presupuesto, en la cual informa que existe crédito presupuestario en el Objeto de Gasto 521 "Construcciones de Obras de Uso Público 2023" para el Ejercicio Fiscal del Año 2023, para cubrir las Obras de referencia del mencionado Pliego.-*

Oscar González
Presidente J.M.

DETALLES DE LAS OBRAS Y SU UBICACIÓN:

OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DEL FONACIDE 2023			
LOTE	**INSTITUCIÓN**	**OBRA**	**UBICACIÓN**
1	ESCUELA BÁSICA Nº 1017 VIRGEN DE FÁTIMA	REPARACIÓN DE 4 AULAS	Bº FÁTIMA
2	ESCUELA BÁSICA Nº 2981 SAN ANTONIO DE PADUA	REPARACIÓN DE 1 AULA	Bº REMANSITO
3	ESCUELA BÁSICA Nº 2972 SAGRADA FAMILIA	REPARACIÓN DE 7 AULAS SANITARIO SEXADO	KM 5 ½ ACARAY
4	ESCUELA BÁSICA Nº 5442 SAN BLAS	REPARACIÓN DE 1 AULA NIVEL INICIAL	KM 6 ½ MONDAY
5	COLEGIO NACIONAL VILLA ELVIRA	REPARACIÓN DE 3 AULAS 2 SALAS MULTIUSOS	KM 6 ½ ACARAY
6	COLEGIO NACIONAL NUEVO HORIZONTE	REPARACIÓN DE 9 AULAS 4 SALAS MULTIUSOS 2 SANITARIOS SEXADOS CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NUEVA	KM 10 ACARAY
7	ESCUELA BÁSICA Nº 5420 INMACULADA CONCEPCIÓN	REPARACIÓN DE 3 AULAS	Bº SAN RAFAEL
8	ESCUELA BÁSICA Nº 5415 FORJADORES DE LA PATRIA	REPARACIÓN DE 4 AULAS	KM 8 ACARAY
9	ESCUELA BÁSICA Nº 975 SAN MIGUEL	REPARACIÓN DE 1 AULA DE NIVEL INICIAL SANITARIO SEXADO	KM 12 ACARAY
10	COLEGIO NACIONAL 8 DE DICIEMBRE	REPARACIÓN DE 1 AULA CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA	Bº 23 DE OCTUBRE

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 388/2023 J.M.

11	ESCUELA BÁSICA Nº 823 SOLDADO PARAGUAYO	REPARACIÓN DE 4 AULAS CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS	Bº DON BOSCO
12	ESCUELA BÁSICA Nº 5429 (14632) JULIO CESAR RIQUELME	REPARACIÓN DE 1 AULA	Bº 23 DE OCTUBRE
13	ESCUELA BÁSICA Nº 1531 SAN FRANCISCO DE ASIS	REPARACIÓN DE 4 AULAS	Bº REMANSITO
14	ESCUELA BÁSICA Nº 4019 ESPÍRITU SANTO	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NIVEL INICIAL	KM 9 ACARAY
15	ESCUELA BÁSICA Nº 2979 SAN AGUSTÍN	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS NIVEL INICIAL	Bº SAN AGUSTÍN
16	ESCUELA BÁSICA Nº 1189 SAGRADA FAMILIA	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA	ÁREA 3
17	COLEGIO NACIONAL SAN BLAS	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS SANITARIO SEXADO	CENTRO
18	ESCUELA BÁSICA Nº 5423 (12707) SAN DIONISIO	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA	KM 4 ACARAY
19	COLEGIO NACIONAL NIÑOS MÁRTIRES DE ACOSTA ÑU	CONSTRUCCIÓN DE 3 AULA	KM 6 1/2 MONDAY
20	ESCUELA BÁSICA Nº 1533 CIUDAD NUEVA KM 7	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NIVEL INICIAL	Bº CIUDAD NUEVA
21	COLEGIO JUANA MARIA DE LARA KM 8 MONDAY	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS	KM 8 MONDAY
22	ESCUELA BÁSICA Nº 1016 PRESIBITERO GUIDO CORONEL KM 10 MONDAY	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA NIVEL INICIAL CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA	KM 10 MONDAY
23	ESCUELA BÁSICA Nº 3406 MUJER PARAGUAYA	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA	KM 9 ACARAY

Que, *en cuanto a los demás instrumentales como ser: Especificaciones Técnicas, plazos, lugares y condiciones de entrega y demás detalles, elaboradas por la Dirección de Área Urbana. Y el Pliego de Bases y Condiciones, proforma de contrato y formularios elaboradas por la UOC, se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Ley 2051/03 y su Reglamentación.-*

El dictamen de las comisiones de Legislación, de Hacienda y Presupuesto y de Infraestructura Pública y Servicios, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 6 de junio de 2023 según ***Acta Nro. 92; por tanto:***

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, *el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, Planillas, Precio Referencial por el monto total de Gs. 10.451.327.056 (guaraníes diez mil cuatrocientos cincuenta y un millones trescientos veinte y siete mil cincuenta y seis) con fuente de Financiamiento Recursos FONACIDE y la Pro Forma de Contrato, en el marco del proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/23 para las "Obras de Infraestructuras en diversas Instituciones Educativas de Ciudad del Este con Fondos FONACIDE" (ID 423.353), en virtud a la ley Nº 3966/10, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Reglamentación.-*

Art. 2º.- AUTORIZAR, *al Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado bajo la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/23 para las "Obras de Infraestructuras en diversas Instituciones Educativas de Ciudad del Este con Fondos FONACIDE" (ID 423.353).*

Art. 3º.- COMUNICAR, *a quienes corresponda y cumplido archivar.-*

CLAUDIO RAMÓN DURAÑONA M.
Secretario General J.M.

Ciudad del Este Municipio
Junta Municipal

OSCAR GONZÁLEZ
Presidente J.M.

CORRESPONDE A LA RESOLUCION Nº 388/2023 J.M.

Ciudad del Este, 13 de junio del 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCION, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. FRANCISCO ARRUA
Secretario General

MUNICIPALIDAD CDAD. DEL ESTE
Intendencia

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 4213 /I.M.

POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/23 "OBRAS DE INSFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS FONACIDE (ID Nº 423.353), CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Nº 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES. -

Ciudad del Este, 13 de junio del 2023.-

VISTO: El Memorándum Nº 266/2023 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Resolución de llamado, la Resolución Nº 388/2023 J.M. que autoriza para efectuar el llamado por la Modalidad de la Licitación Pública Nacional Nº 02/23, asimismo aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, las Especificaciones Técnicas, planillas, precio referencial por la suma de Gs. 10.451.327.056 (guaraníes diez mil cuatrocientos cincuenta y un millones trescientos veintisiete mil cincuenta y seis y la pro forma del contrato, ajustado a las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley 3966/10 Orgánica Municipal"; y

CONSIDERANDO: Que la contratación mencionada fue prevista en la Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones de la Municipalidad conforme Resolución Nº 4124/I.M. y autorizada para el llamado por Resolución Nº 388/2023 J.M que a la vez aprueba el pliego de bases y condiciones, las especificaciones técnicas, planillas, pro forma de contrato y el precio referencial.

Que, asimismo, dentro del presupuesto municipal para el presente ejercicio fiscal se hallan previstos suficientes rubros para realizar dicha obra, en los Objetos de Gastos: 520 30 001 "**Construcciones**".

Que la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" sobre los tipos de procedimientos, en su art. 16 Inc. a) *dispone que las convocantes realizarán las contrataciones publicas mediante Licitación Publica cuando el costo de los servicios, obras o adquisiciones a ejecutar superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos. Asimismo, en el Capitulo Segundo del mismo cuerpo normativo, se establecen los procedimientos a seguir en materia de contratación por Licitación Publica*;

Que los art. 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03, con relación a la "Evaluación de las Ofertas", establecen que "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento; y que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente";

Que se debe aclarar que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en la Ley Nº 6716 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que conforme al art. 19 de la Ley Nº 2051/2003 las convocatorias a licitación se publicarán en cuando menos un diario de circulación nacional durante un mínimo de tres días y en el órgano de publicación oficial, y contendrán los elementos necesarios para que los posibles oferentes puedan determinar su interés de participación;

Abog. Miguel Prieto Y.
Intendente Municipal
Ciudad del Este

Abog. Francisco Arrua
Secretario General
MCDE

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 4213 /I.M.

Que cabe mencionar que en el Art. 1 de Resolución Nº 3228/I.M. dictada por la Intendencia Municipal, se conforma miembros permanentes para el comité Evaluador para la Evaluación de los sobres de todas las ofertas relacionadas a Licitaciones elaboradas por la Unidad Operativa de Contratación para BIENES Y SERVICIOS Y OBRAS que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas presentadas y recomendar la adjudicación pertinente. -

Que, en estas condiciones, y debido a que la contratación programada se halla encuadrada dentro de las disposiciones precedentes, por el costo total estimativo de la misma, la Intendencia Municipal estima oportuno convocar a Licitación Pública Nacional Nº 02/23 para el servicio de referencia, teniendo en cuenta que es interés prioritario de esta administración municipal transparentar todos los actos con absoluta imparcialidad tendiente a asegurar el mejor resultado económico para los intereses de la Municipalidad, **POR TANTO**:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art.1°.- CONVOCAR al llamado bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional Nº 02/23 para las "**Obras de Infraestructura en Diversas Instituciones Educativas de Ciudad del Este con Fondos FONACIDE (ID Nº 423.353)**", conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/2003 y concordantes de la Ley N° 3966/2010.-

Art. 2°.- ACLARAR que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos en esta Licitación Publica las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en la Ley Nº 6716 "Que modifica y amplía el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y que la moneda de cotización de las ofertas y la forma de pago, entre otros aspectos relacionados a la Licitación, se encuentran detallados en el respectivo Pliego de Bases y Condiciones.-

Art. 3°.- ENCOMENDAR a Unidad Operativa de Contrataciones de la institución la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, publicar en los términos legales, y cumplido archivar.-

Abog. FRANCISCO ARRUA
Secretario General

Abog. MIGUEL PRIETO VALLEJOS
Intendente Municipal